

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE SOACHA - CUNDINAMARCA
AVISO

La suscrita

Secretaría de Educación y Cultura de Soacha

De conformidad con el artículo 69¹ de la Ley 1437 de 2011 hace saber:

Que el día 21 de agosto de 2020, un ciudadano anónimo registró en el aplicativo SAC de Sistema de Atención al Ciudadano, una consulta radicada bajo el No. **SOA2020ER007450**, en la cual requirió información respecto de cómo recuperar su usuario y contraseña del acceso al aplicativo.

A través de la respuesta del 25 de agosto anexa a esta notificación La Secretaria de Educación y Cultura de Soacha informa que para recuperar la clave y utilizar los servicios del aplicativo SAC se deben seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la página www.soachaeducativa.edu.co, Ir al icono de SAC en la sección Enlaces (Fondo blanco y letras verdes).
- En la siguiente pantalla ir al enlace: Ingresar a la plataforma SAC;
- Posteriormente Ir al ítem Recordar Contraseña y digitar alguno de los dos datos solicitados, es decir usuario o número identificación.
- El sistema le remitirá su clave y usuario a su correo registrado, finalizando el proceso.
- De persistir el inconveniente de accesos al aplicativo SAC, puede comunicarse a los celulares 3134831205 – 3162825031.

RESUELVE:

PRIMERO: Para notificar a quien tenga interés se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy 02 SEP 2020, a las 6:00 A.M por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

SEGUNDO: notificar copia íntegra de la respuesta en la página oficial de la Secretaria de Educación y Cultura de Soacha dando cumplimiento al artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

TERCERO: Se desfija hoy _____ 2020, a las _____ P.M.


GLORIA ÁLVAREZ TOVAR
Secretaria de Educación y Cultura

¹ Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.